



Factura: 002-002-000063034



20192301003P00428

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS ENRIQUE GUALAN SANMARTIN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301003P00428						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (14:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGILA SONGOR YONI MARGOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712397437	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PARRA QUISHPE BRYAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300204316	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2350218422	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHICAIZA AGILA JESSICA JAZMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723396725	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS			SANTO DOMINGO		CHIGUILPE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS ENRIQUE GUALAN SANMARTIN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

AP DP23-CJ-0240-2019-UPTH

Firmado por

LUIS ENRIQUE GUALAN SAN MARTIN

LUIS ENRIQUE GUALAN SAN MARTIN
GLENDDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
EC

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGILA SONGOR YONI MARGOT	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO	
PARRA QUISHPE BRYAN MARCELO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
CHICAIZA AGILA JESSICA JAZMIN	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PROFERSSIAN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

Ab. Glendy Zambrano Moreira
consiste en: LA COMPANHIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A LA
NOTARIA TERCERA
ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN
ESPECIALIZACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS
ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y
PRODUCTOS DE CONFITERÍA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE
PRODUCTOS DIVERSOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El
plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de
inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**
(5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS
dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones
iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados
Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del
cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN
MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero**
(III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma
general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,
y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,
judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en
forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o
impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y
en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será
reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de
duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser
reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La
convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la
compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor
circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

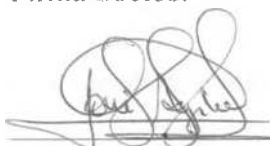
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGILA SONGOR YONI MARGOT	200	200 0	200,0	200 0	0,0	0,0
PARRA QUISHPE BRYAN MARCELO	200	200,0	200,0	200,0	0,0	0 0
DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA	200	200 0	200 0	200,0	0 0	0 0
CHICAIZA AGILA JESSICA JAZMIN	200	200 0	200 0	200,0	0,0	0 0
TOTALES	800	800 0	800,0	800 0	0 0	0 0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

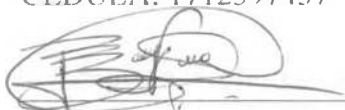
Ab. Glendy Zambrano Moreira
compañía al (o a la) señor (o señora) GILCAYZA AGILA JESSICA JAZMIN, y
NOTARÍA TERCERA
como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DULCEY
ALCIVAR MARIA FERNANDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN
JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan
para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía
proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la
compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los
contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo
no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas
y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de
Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

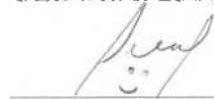
Firma Socios:



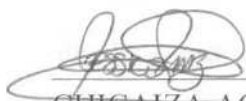
AGILA SONGOR YONI MARGOT
CEDULA: 1712397437



PARRA QUISHPE BRYAN MARCELO
CEDULA: 2300204316

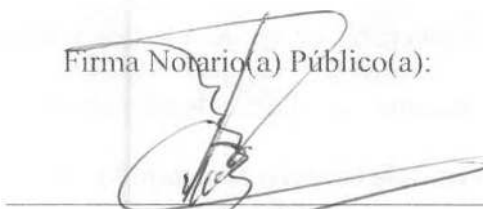


DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA
CEDULA: 2350218422



CHICAIZA AGILA JESSICA JAZMIN
CEDULA: 1723396725

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO LUIS ENRIQUE GUALAN SAN MARTIN
Identificación: 1706707385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

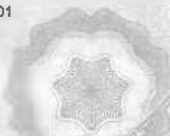
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **235021842-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILLER **V4443V3444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DULCEY BARRAGAN FERNANDO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR SOLORZANO NORA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-31

000509820





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL EDUCADO

Doyle que la fotocopia que antecede
concuerda con el documento que me
fue exhibido. - 14 FEB 2019
Santo Domingo

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA JRS. CANTÓN
STO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

235021842-2 009 - 0139

DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
CHIGUILPE **CHIGUILPE**
0 USE: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

6149761 14/02/2019 14:12:14
6149761



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2350218422

Nombres del ciudadano: DULCEY ALCIVAR MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DULCEY BARRAGAN FERNANDO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR SOLORZANO NORA VERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 199-198-45420



199-198-45420

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

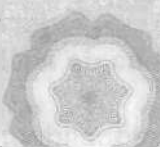


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGILA SONGOR YONI MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

171239743-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGILA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
SONGOR JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA CONCORDIA
2018-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E133311232





000757200

[Signature] *[Signature]*

Se da fe que la fotocopia que antecede
concuerda con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo, 13 FEB 2019

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 3^{ra} CANTÓN
STO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Puntual y Referendum 2018

171239743-7 **UUI - 0353**

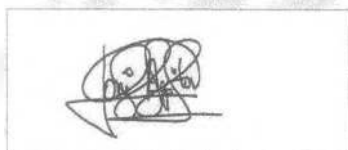
AGILA SONGOR YONI MARGOT
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
SANTO DOMINGO **SANTO DOMINGO**
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
6149636 **13/02/2019 8:28:59**
6149636

IMP 1041 DB-19 pag. 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712397437

Nombres del ciudadano: AGILA SONGOR YONI MARGOT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AGILA HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SONGOR JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 199-198-45444



199-198-45444

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **230020431-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PARRA QUISHPE
BRYAN MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER C.QUIM.BIO** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA ANGAMARCA FREDY MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUISHPE CATOTA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



000683074

Doyle que la fotocopia que antecede
concuerda con el documento que me
fue exhibido.

Santo Domingo, 14 FEB 2019

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 3ra CANTÓN
STO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018

230020431-6 007-0063

PARRA QUISHPE BRYAN MARCELO

STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**

ALLURIQUIN

USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

6149649 13/02/2019 9:20:51

6149649

IMP ENE 08/11/18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2300204316

Nombres del ciudadano: PARRA QUISHPE BRYAN MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRA ANGAMARCA FREDY MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE CATOTA MARIA ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 193-198-45475



193-198-45475

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723396725

Nombres del ciudadano: CHICAIZA AGILA JESSICA JAZMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEOPOLDO WILFRIDO CHICAIZA PULLUPAXI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YONI MARGOT AGILA SONGOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 193-198-45507



193-198-45507

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/02/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7833354
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1723396725 CHICAIZA AGILA JESSICA JAZMIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN

NOMBRE PROPUESTO: **PROFERSSIAN S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4690.00	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.92	VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/03/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

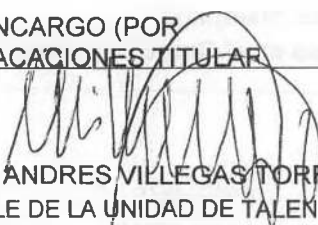
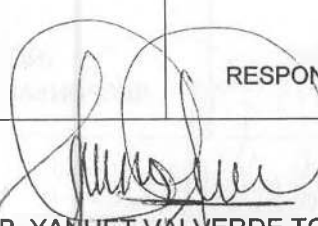
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

12/02/2019 3.22 PM



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO		Nro. DP23-CJ-0240-2019-UPTH Fecha 08/feb/2019	
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO			2 Nro Fecha 08/feb/2019		
3 GUALAN SAN MARTIN Apellidos		LUIS ENRIQUE Nombre		4 Rige A Partir De 11/feb/2019 Rige Hasta 15/feb/2019	
5 Cédula de Ident. 170670738-5		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal ENCARGO DE FUNCIONES					
9 Explicación En virtud que la Abg. Glendy del Rocío Zambrano Moreira, Notaria Titular de la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hará uso de sus vacaciones del 11 de febrero al 15 de febrero de 2019, se ENCARGA las Funciones al Abg. Gualán San Martín Luis Enrique, quien actúa en ausencia de su titular, en calidad de Notario Suplente de la citada Notaría a partir de las 08h00 del lunes 11 de febrero hasta las 17h00 del día 15 de febrero de 2019 En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por el Dr. Juan Vizuela Ronquillo, Ex Director General del Consejo de la Judicatura, que norma las atribuciones de la Delegada Provincial, suscribe la presente acción de personal.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIA TERCERA Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIA TERCERA Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha					
13 Registro Nro 0240-EAVT Fecha			Causal ENCARGO (POR VACACIONES TITULAR)  ING. ANDRES VILLEGAS TORRES RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
 AB. YANHET VALVERDE TORRES DELEGADA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS					

